

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 19 de noviembre de 2021

VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS
DEMANDADO: DIEGO FRANCISCO VICTORIA LOPEZ
RADICACIÓN: 760014300700201600245-00

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el CENTRO DE CONCILIACION FUNDACION PAZ PACIFICO, no ha dado respuesta, el juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR al CENTRO DE CONCILIACION FUNDACION PAZ PACIFICO, a fin de que informe a esta Unidad Judicial, si el señor Diego Francisco Victoria López, dio cumplimiento al acuerdo plasmado en acta de negociación de deuda No. 0017-16 del 02 de agosto del 2016 y cuál sería la directriz a seguir por esta Judicatura en razón a dicho trámite, lo anterior se les solicito mediante por correo electrónico el día 23 de septiembre del año en curso. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

Estado 22 de Noviembre del 2021

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ad8f315f08745f8b355e60641ad42f4863d1f7ebd756028c1336585de95f878**

Documento generado en 18/11/2021 11:33:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>